

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 110013342047-2023-00262-00
Accionante : JESÚS ANTONIO LEÓN CASTAÑEDA
Accionada : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
Asunto : PREVIO APERTURA INCIDENTE DE DESACATO

ACCIÓN DE TUTELA

Mediante escrito radicado vía electrónica el 28 de agosto de 2023¹, el accionante presenta solicitud de apertura de incidente de desacato contra COLPENSIONES, por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el 09 de agosto de 2023.

Por lo anterior, previo a dar trámite al incidente, se dispone que por Secretaría se requiera por el medio más expedito al PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, o a quien haga sus veces, para que, en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este auto acredite el cumplimiento de la sentencia, que dispuso:

“SEGUNDO: ORDENAR al PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES o a quien haga sus veces que, en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia resuelva de fondo, de manera clara, expresa y debidamente notificado el recurso de reposición interpuesto por el demandante el 23 de febrero de 2023 contra el acto administrativo No. SUB 48790 del 22 de febrero de 2023.”

Se advierte que, en caso de no obtener respuesta positiva en el término concedido, habrá lugar al inicio del incidente de desacato en los términos mencionados según lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, de conformidad con la solicitud interpuesta por la accionante.

Adviértase a las partes que, los memoriales deberán ser remitidos al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE² y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

¹ Cfr. Documento digital 01

² Parte demandante: jleon4435@gmail.com

Parte demandada: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Expediente No. 110013342047-2023-00262-00.
Asunto: Auto Admite Tutela

MPG

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f0306fddd4a62b683009eb85a2ab604dd79d5bfa6e09c6f0d2d7a49e4f426a**

Documento generado en 06/09/2023 02:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>